



**INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO Y POR LA ASESORÍA JURÍDICA SOBRE EL PROYECTO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID.**

La Dirección General de Participación Ciudadana inició el 4 de junio de 2020 la tramitación de un nuevo Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, del que se solicitaron sendos informes preceptivos a la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico y a la Asesoría Jurídica.

El texto inicial del anteproyecto de reglamento y su memoria de análisis de impacto normativo (MAIN) de fecha 4 de junio de 2020, fueron remitidos a la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico, que emitió informe el 1 de julio de 2020, en el que se hacían observaciones a la memoria de análisis de impacto normativo, a la técnica normativa, consideraciones de régimen jurídico organizativo y competencial, y un último apartado de erratas.

Todas las observaciones formuladas en dicho informe se tuvieron en cuenta por parte de la Dirección General de Participación Ciudadana, excepto la contenida en el apartado 3.3.6 del informe en la que *“se estima que puede resultar conveniente precisar quién elegirá a los concejales de distrito que formarán parte de las Vocalías”*, ya que se consideró oportuno que el proceso de elección se determine en las disposiciones de desarrollo del presente Reglamento Orgánico, en las que se tendrá en cuenta, en su caso, el Acuerdo de Junta de Gobierno sobre las competencias de los órganos de los Distritos, que en cada momento se encuentre vigente así como otras disposiciones que puedan establecer la existencia de órganos de coordinación de todos los Distritos. Como consecuencia de lo anterior, la Dirección General de Participación Ciudadana redactó una nueva versión del anteproyecto de Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de fecha 31 de agosto de 2020, que fue remitida a la Asesoría Jurídica.

La Asesoría Jurídica emitió informe favorable el 12 de septiembre de 2020 en el que se incluían tres recomendaciones, que han sido incorporadas al texto de 16 de septiembre de 2020 que constituye el proyecto de Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad que se somete para aprobación inicial de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Vº Bº LA DIRECTORA GENERAL DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sara Emma Aranda Plaza



Información de Firmantes del Documento

